



OF/PAS.-
EXP. N° 612-16/21.-

DECRETO N° **12188** ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV 2023

VISTO:

El presente expediente por el que se gestiona el cambio de Agrupamiento dentro del Escalafón General del agente Favio Pablo BERDEJA, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 3161/74; y,

CONSIDERANDO:

Que, según constancia de fs. 06, el agente en cuestión forma parte de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, Categoría 13, Agrupamiento Mantenimiento y Producción del Escalafón General - Ley N° 3161/74.

Que, en virtud de lo establecido por el Artículo 118º, inc. 2) de la citada norma legal, el agente Favio Pablo Berdeja solicita cambio de Agrupamiento (de Mantenimiento y Producción a Técnico), adjuntando a tales fines copia certificada del Título Secundario como Técnico emitido por la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

Que, encontrándose acreditadas las funciones que cumple el referido agente en la sección de Agrupamiento Mantenimiento y Producción de la Dirección General de Arquitectura, las cuales resultan inherentes al título obtenido, Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Personal manifiesta que "...estarían dadas todas las condiciones para que proceda el cambio de Agrupamiento de Mantenimiento y Producción al Técnico...".

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de competencia.

Que, en opinión de Fiscalía de Estado corresponde hacer lugar al cambio de agrupamiento gestionado, en la misma Categoría 13 de revista, al encontrarse dicha situación incluida en las previsiones del apartado 5 del Artículo 133º de la Ley N° 3161; opinión compartida por el Coordinador del Departamento Asuntos Legales.

Por ello, en uso de facultades que le son propias

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
" 2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia "



///...2 CORRESPONDE A DECRETO N°

12188

ISPTyV.-

ARTICULO 1º.- Adecúase al agente **Favio Pablo BERDEJA**, CUIL N° 20-23145139-1, personal de Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, Categoría 13, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, al Agrupamiento Técnico del Escalafón General – Ley N° 3161/74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tomen Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR